

MEMORIA FINAL DE EJECUCIÓN

Plan de Innovación y Mejora Docente 2014-15

PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE (CURSO 2014/2015)

CODIGO: ID 2014/0247

**TITULO: LA REFORMA DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA
A DISCUSIÓN**

PROFESOR RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Rosa María Alfonso Galán. Prof^a. TEU

Área Derecho Financiero y Tributario

RESTO DE PROFESORES IMPLICADOS

José María Lago Montero
M^a Ángeles García Frías
M^a Ángeles Guervós Maíllo
Isabel Gil Rodríguez
Marcos Iglesias Caridad

**Todos del Área de Derecho Financiero y Tributario
Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal
de la Universidad de Salamanca**

I.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Innovación Docente “LA REFORMA DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA A DISCUSIÓN” forma parte de los Planes de Formación e Innovación, Programa de mejora de la calidad, incluido en el Plan Estratégico General 2013-2018 de la Universidad de Salamanca. Concretamente, se inserta en la modalidad D referente a “Proyectos impulsados por un profesor y/o vinculados a un grupo de profesores” para mejorar la docencia que se imparte en las asignatura de Derecho Financiero y Tributario. Parte General y Parte Especial, 3º Grado en Derecho, (Grupos I, II y III), así como la asignatura Gestión Financiera del Grado en Ciencia Política y de la Administración. Su línea de actuación se enmarca en el apartado III.1.2: “Implantación de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje”.

Con base en el anterior Proyecto de Innovación, se ha pretendido ofrecer un complemento formativo a los estudiantes en el Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración. Debido a que el período lectivo en el Grado es limitado y, en ocasiones, no permite profundizar en el estudio de reformas tributarias de gran calado, la ejecución de este proyecto nos ha permitido analizar con los alumnos la reforma de la Ley General Tributaria que está en proyecto y que sin duda va a tener una gran trascendencia en nuestro ordenamiento tributario.

II.- OBJETIVOS

A.- OBJETIVO GENERAL

Como ya señalamos en su día en la memoria presentada, la reiteradamente anunciada reforma fiscal de nuestro país, que se inició el 20 de junio de 2014 con la aprobación por el consejo de Ministros de cuatro anteproyectos de Ley, afectaba entre otras, a una de las normas base de nuestra disciplina y protagonista de la docencia en la que se inserta este proyecto, la Ley General Tributaria.

Se trataba, desde nuestro punto de vista, del proyecto de modificación fiscal en apariencia con menor eco social en comparación con las otras reformas llevadas a cabo, pero del cual podíamos sin embargo ya adelantar, que iba a suponer sin duda una reforma tributaria de gran calado.

El objetivo de este proyecto de innovación docente era ofrecer un complemento formativo a los estudiantes en el Grado en Derecho y Grado en Ciencia Política y de la Administración. Por ello nuestra actividad se ha centrado en analizar, criticar, y comparar en definitiva, el estado actual de la LGT con el de la reforma proyectada, partiendo de los conocimientos que sobre esta norma han ido adquiriendo los alumnos con las asignaturas cursadas.

Se ha analizado pues, conjuntamente con los alumnos la reforma proyectada, al objeto de que éstos pudieran reflexionar acerca de las ventajas e inconvenientes que una determinada decisión fiscal puede tener sobre los contribuyentes.

Se ha conseguido por tanto el objetivo general del proyecto ampliando conocimientos tanto en aula como en los seminarios e interesantes debates realizados, a partir de los cuales la conclusión general más importante es que los alumnos ha sido capaces de analizar los cambios normativos que se avecinan, y realizar juicios de valor, con criterios jurídicos, sobre el alcance de la proyectada reforma de la Ley General Tributaria.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos declarados primero en el Anteproyecto de modificación de la LGT y después en el ya aprobado Proyecto de Ley General tributaria (BOCG de 30 de abril de 2015) son el reforzamiento de la seguridad jurídica, tanto de los obligados tributarios como de la Administración tributaria, la prevención del fraude fiscal, el incremento de la eficacia de la actuación administrativa en la aplicación de los tributos, y la reducción de la litigiosidad en esta materia. Nuestros esfuerzos, han estado dirigidos a discutir si estos objetivos pueden cumplirse con la reforma proyectada y para ello se ha trabajado t para que nuestros alumnos:

- Conozcan las innovaciones que introduce el proyecto de LGT.
- Sean capaces de analizar, comparar y reflexionar con criterios jurídicos acerca de la normativa vigente y la reforma proyectada.
- Realicen un juicio de valor sobre las ventajas e inconvenientes de la reforma, analizando sus aciertos y desaciertos.

- Se pronuncien acerca de quiénes son los verdaderamente beneficiados de los cambios normativos anunciados y quiénes verán empeorada su tributación.
- Y en definitiva, mantengan el interés por las asignaturas cursadas a través de una mejor comprensión de los contenidos analizados.

Podemos afirmar sin ninguna duda, que el alumnado ha desarrollado una serie de habilidades y competencias de gran importancia dado el contexto socio-económico que vive nuestro país, en el cual sin duda las reformas tributarias, y esta no lo es menos, son protagonistas.

III.- DESARROLLO CONCRETO DEL PROYECTO

Para conseguir los objetivos enunciados hemos dividido la ejecución del proyecto en las siguientes fases:

1ª) ESTUDIO DE LA ACTUAL LGT Y DEL PROYECTO DE LEY GENERAL TRIBUTARIA

Como ya se ha señalado, nuestro propósito ha sido orientar a los alumnos del Grado en Derecho y Ciencia política, sobre la reforma proyectada de la LGT, al objeto de que éstos fueran capaces de analizar, con criterios jurídicos, sus ventajas e inconvenientes, así como reflexionar acerca de quiénes serán los especialmente beneficiados y perjudicados por los cambios normativos que se avecinan.

En este sentido, en un primer momento, fue necesario que los alumnos conocieran en profundidad cuál es el Derecho positivo vigente con relación a la LGT pues sólo así podrían realizar un juicio de valor sobre las innovaciones previstas en la reforma proyectada. De este modo, se llevaron a cabo explicaciones en aula sobre la legislación vigente haciendo especial hincapié en los preceptos que iban a ser objeto de modificación. Los alumnos tuvieron la oportunidad de constatar posteriormente con un primer análisis del Proyecto de Ley de Reforma de la Ley General Tributaria, las reformas previstas, sobre las cuales, se fue profundizando a lo largo de la ejecución del programa, especialmente en la que hemos denominado segunda fase del desarrollo de este proyecto de innovación docente.

2ª) LA REFORMA PROYECTADA DE LA LGT

Aunque la ejecución de este proyecto se inició partiendo del anteproyecto de reforma de la Ley General Tributaria, durante el desarrollo del mismo, ha sido aprobado por el consejo de Ministros el Proyecto de Ley de Reforma de la LGT y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el pasado 30 de abril de 2015. Partiendo por tanto de este proyecto, y constatando que las modificaciones respecto al anteproyecto no eran sustanciales, y puesto que los alumnos ya eran conocedores, según lo señalado anteriormente de las líneas de reforma, los integrantes de este proyecto hemos trabajado sobre distintas aspectos a reformar, debatiendo con los alumnos cuestiones puntuales con un espíritu especialmente crítico.

Para ello se han realizado un conjunto de seminarios, que enumeramos a continuación donde se han explicado algunos aspectos concretos de la reforma:

Seminario I: “El proyecto de modificación de la LGT.: una visión de conjunto. Especial referencia a la nueva regulación del Delito contra la Hacienda Pública” (Profª. ROSA Mª ALFONSO GALÁN. -Responsable del proyecto-).

Seminario II: “Novedades en la LGT sobre el Conflicto en la aplicación de la norma tributaria. La prescripción” (Prof. JOSE Mª. LAGO MONTERO).

Seminario III. “La estimación indirecta y la materia probatoria en el proyecto de LGT”. (Profª. ANGELES GARCÍA FRÍAS).

Seminario IV. “El procedimiento de comprobación de valores, la comprobación limitada y duración de las actuaciones de inspección”. (Profª. Mª ANGELES GUERVÓS MAÍLLO).

Seminario V. “Materias procedimentales derivadas del Derecho de la Unión Europea en el proyecto de LGT” (Profª. ISABEL GIL RODRIGUEZ)

SEMINARIO VI. “Novedades en la LGT relativas a la tramitación de reclamaciones económico-administrativas tendentes a la agilización de la actuación de los tribunales y reducción de litigiosidad”, (D. MARCOS IGLESIAS CARIDAD (becario de investigación).

3ª) FOROS DE DEBATE

Una vez explicada la configuración actual de la LGT, analizado el proyecto de reforma de LGT, y expuestos con más profundidad por los integrantes del proyecto, algunas de las cuestiones más relevantes de la reforma, los alumnos han podido realizar su juicio de valor sobre aquellos temas que en ellos han despertado mayor interés.

Se han realizado foros de debate colectivos con los alumnos entre otras sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Que opinión os merece el que se incorpore a la LGT una medida consistente en la **publicación de listado de deudores**? Es una medida que el proyecto enmarca en la lucha contra el fraude fiscal. ¿Creéis que esta medida es respetuosa con el carácter reservado de los datos tributarios? ¿Es factible compaginar la protección del derecho a la intimidad y la necesidad de potenciar la eficacia del sistema tributario?
2. Con el fin de aumentar la seguridad jurídica, que opinión os merece que se fijen **nuevos plazos para el procedimiento de inspección**?
3. Que opinión os merece la modificación que pretende modificar el artículo 158 de la LGT, relativo al **método de estimación indirecta de bases**? ¿Mejora la regulación actual?
4. En materia de **prescripción** el proyecto de Ley que ha entrado en el Congreso, contiene algunas diferencias con la que se incluían inicialmente en el anteproyecto de LGT. ¿Qué opinión os merece este cambio?
5. A modo de conclusión ¿Consideráis que los **objetivos fundamentales** de la reforma, esto es, potenciar la lucha contra el fraude, reducir la conflictividad e incrementar la seguridad jurídica de las normas tributarias, se consiguen si finalmente se aprueba este proyecto de LGT?

IV.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Los citados seminarios y los sucesivos foros de debate se han realizado al final del primer semestre y especialmente durante el segundo semestre del curso académico 2014-2015, coincidiendo en algunos casos con el horario de las clases prácticas de las asignaturas implicadas en el proyecto.

V.- RECURSOS EMPLEADOS

- Para la realización de los seminarios indicados se han utilizado las aulas de la Facultad de Derecho y los recursos informáticos necesarios.
- Se ha acudido a las bases de datos como, [Aranzadi](#), [CISS FISCAL](#) y referencias electrónicas entre otras: Agencia Estatal de la Administración Tributaria: www.aeat.es; Congreso de los diputados: <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Publicaciones/PubliOfiUltDias>;
- Se han utilizado noticias de prensa, a partir de las cuales algunos alumnos han elaborado un dossier de publicaciones a partir del 17 de abril de 2015, fecha en que aprobó el Consejo de Ministros el Proyecto de Ley de Reforma de la LGT.

VI.- RESULTADOS OBTENIDOS

Mediante este proyecto se ha conseguido que los alumnos:

- Conozcan las innovaciones proyectadas sobre la LGT, y asienten sus conocimientos sobre la actual LGT.
- Sean capaces de analizar, con criterios jurídicos, la opción más favorable al contribuyente.
- Realicen un juicio de valor sobre las ventajas e inconvenientes de la reforma, analizando sus aciertos y desaciertos y sobre todo ver si con ella se van a conseguir los objetivos previstos por el legislador.
- Sean capaces de reflexionar acerca de quiénes son los verdaderamente beneficiados de los cambios normativos que se anuncian.